



AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2024 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2024. (2024082101)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 27/11/2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la cobertura en propiedad de dos plazas de Agentes de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos para las plazas que a continuación se reseñan.

Personal funcionario.

Grupo de clasificación	Categoría funcionario	Vacantes	Fecha de adscripción
C1	Agente Policía Local	2	Concurso

Que se publique la Oferta de Empleo Público para el año 2024 en el Diario Oficial de Extremadura, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 29.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la para la cobertura en propiedad de dos plazas de Agentes de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos del Ayuntamiento de La Albuera, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia Badajoz.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso



contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Albuera, 28 de noviembre de 2024. El Alcalde, MANUEL A. DÍAZ GONZÁLEZ.

• • •

